

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 705 - 2016 - MDLV

La Victoria, octubre 07 de 2016.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6º y 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las funciones ejecutivas de gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 392-2000-MDLV, se aprobó la Habilitación Urbana "Santo Tomás", la misma que se encuentra inscrita en la Partida Electrónica N° 11002619, del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo;

Que, la citada habilitación urbana cuenta a la fecha con infraestructura de electrificación, servicios de agua y alcantarillado, cumpliendo con las obras mínimas para la recepción de obras;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley,

RESUELVE :

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la recepción de obras de la Habilitación Urbana "Santo Tomás", y autorizar la correspondiente certificación de conformidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



LA VICTORIA, OCTUBRE 07 DE 2016

ED. ALCALDE ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
ALCALDE